



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2007-00006-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud proveniente de la demandada y de conformidad con el art. 114 del CGP., remítase copia autentica del acta de conciliación aprobada en diligencia del 14 de junio de 2007.

Elabórense nuevamente los oficios que comunican lo resuelto para efectos de inscripción en el registro de matrimonio de las partes (Notaria Octava de Bucaramanga). Se pone de presente a la interesada que, para la inscripción de la sentencia en los registros civiles de nacimiento de las partes, deberá primero informar al despacho donde se encuentran asentados dichos registros.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **113** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 de octubre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia